Ministerio Público

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 37/2012 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER – AD REFERENDUM".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.**, con **RUC Nº 80013889-9** domiciliada en la calle Avda. Artigas Nº 1055, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación del Contrato Nº 37/2012 de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 37/2012

EL COMPRADOR amplía el monto del Contrato N° 37/2012 resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012, **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER – AD REFERENDUM",** hasta la suma de guaraníes **cuatro millones ciento veinte mil (Gs. 4.120.000)**, a favor de **EL VENDEDOR**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2148 de fecha 14 de junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Total
51	TONER CANON IR 1022/1024 GPR 22	TONNER CANON IR 1022/1024 GPR 22	10	360.000	3.600.000
52	TONER CANON IR 2000 GPR	TONER CANON IR 2000 GPR 8	2	260.000	520.000
TOTAL GUARANIES					**4.120.000**

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 37/2012.

Queda convenido que la presente Ampliación del Contrato Nº 37/2012 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER – AD REFERENDUM"**, tendrá vigencia hasta el 30 de julio de 2012, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2148 de fecha 14 de junio de 2012.----------

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Ampliación de Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil doce.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público